



Veinte maravedís.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.**

Del Sr. Conde. Se Confirmo con otros nombramientos
que van propuestos en las Penas de las dos Companias; tres
Tenencias, y otras tantas Subtenencias, que Comprehender
este Cavildo, y el antecedente. La Ciudad acordó
se hagan las Consultas au Mage. con la graduay. que
queda assignada, Comienzo en cada Lugar las Circuns-
tancias que manifiestan los pretendientes en sus Mem-
oriales deni apitudo; edad Servicios, y Venia que dis-
tinguen, y los justos motivos que á tenido este Ayuntamiento
de atender en otras proquestas los que van en primeros Lis-
tas, entre los demas pretendientes, teniendo progor
cionado a los naturales y Vecinos de algunos de los Pue-
blos que componen la demarcay. de dho. Reynimiento de
Milicias, y originales se Encaminen con carta misiva
a D. Juan. Marinero Gallego, Subinspector, para q.
paseandolas au Mage. Veruelva lo que fuere de su
agrado.

En virtud de los señores
de Quinto, y millon
de nueve.

Donc Carta de D. Agustín Marinero & Castro,
Caudador de Venias Generales, y de la del Quinto y
Millon de nueve, en los Reynos de Castilla y Aragon, y de
puerta ala que se le desirio por los Sr. D. Joseph Jor-
tes, y D. Xptobal Lison, Comisarios de Moato de
nueve en este presente año, sobre el nuevo ajuste de
dho. derechos, mediante suave finalizado et que